

**MODIFICA DECRETO 1.867 DE 28-10-2019
APLAZANDO INICIO INTERVENCION EN CALLE
CUESTA LOYOLA DESDE CARLOS COUSIÑO
(LOTA ALTO) HASTA LAUTARO (LOTA BAJO)
POR EJECUCION CONTRATO "MEJORAMIENTO
RED CENTRO DE LOTA Y VIALIDAD ASOCIADA,
COMUNA DE LOTA, EJE CUESTA LOYOLA"**

DECRETO N° 1911 /

LOTA, 11 de noviembre de 2019.

VISTOS:

a) Reunión de 11 de noviembre de 2019 y Decreto N° 1.867 de 28-10-2019 del Contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 1 cuesta Loyola de Lota", con plazo de ejecución de 240 días, para realizar trabajos en toda la extensión de calle Cuesta Loyola, entre Carlos Cousiño, Lota Alto y Lautaro (Lota Bajo);

b) Acta de entrega de terreno dictada por SERVIU de fecha 30 de octubre de 2019;

c) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía y,

d) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Resolución N° 474 de 19-10-2019 de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Provincia de Concepción, de la Región del Biobío, que estuvo en vigencia entre el lunes 21 y domingo 27 de octubre.

2. Que desde esa fecha hasta el día de hoy se han realizado múltiples movilizaciones, tomas de calles y barricadas, afectando entre otros, el normal desplazamiento de los peatones y vehículos

3. Que en la comuna de Lota, se tiene 3 vías principales para acceder al centro de la comuna: Bannen, René Schneider y Cuesta Loyola que conecta a Carlos Cousiño. Siendo vía principal de acceso a Lota Alto, Carlos Cousiño y teniendo presente que las manifestaciones interrumpen el tránsito en cruce Bannen con Fernando Maira la comuna quedaría sin posibilidad de tener una alternativa para transitar,

4. Que sostenida reunión hoy día con las Juntas de Vecinos, Carabineros, SERVIU y el municipio, se acordó que antes de iniciar las obras, era insoslayable exponer el proyecto a Alcalde y Concejales, al equipo técnico municipal y a la comunidad.

5. Que el municipio sostiene que por las actuales contingencias, el llamado de mañana 12 a paro nacional, y los días siguientes de esta semana, otros llamados similares por causas diversas no es posible intervenir la Cuesta Loyola, planteando posponer el comienzo de las obras, a lo menos, una semana por razones de seguridad, evitar nuevo foco de disturbios, con consecuencias impredecibles,

6.- Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria el aplazamiento del inicio de los trabajos, por lo que vengo en dictar el siguiente:

DECRETO

1° MODIFICASE el Decreto N°1.867 de 28-10-2019, aplazándose la fecha de inicio de la obra hasta el próximo lunes 18 del mes en curso que tendrá una duración de 240 días, según contrato "Mejoramiento Red Centro de Lota y Vialidad Asociada, Eje 1 cuesta Loyola de Lota".

2° En todo lo no modificado se mantiene lo dispuesto en el decreto citado.

3° Encomiéndose a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile adoptar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados en el tiempo de desarrollo de la obra que nos ocupa, para la seguridad vial y de la comunidad.

4° Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIO BIO, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA EJECUTORA, EMPRESAS SERVICIOS DE TRANSPORTES PUBLICO DE PASAJEROS, COMUNIDAD DE LA COMUNA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/VCAI
TRANSITO/DECRETO/DEC. CUESTA LOYOLA 02-2019



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE